

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. Identificación de la Entidad

La empresa TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida el 21 de septiembre de 1994, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 3040 del 9 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto de 1995.

El objeto social de la empresa de acuerdo a sus estatutos principalmente es la comercialización de todo tipo de artículos de ferretería industrial y general, la producción o elaboración de productos químicos para limpieza doméstica e industrial.

La empresa desarrolla sus actividades a través de sus oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, que corresponde al domicilio tributario.

La dirección registrada de la Compañía en Ecuador es en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, calle Bartolomé Sánchez N72-165 y Antonio Basantes.

2. Bases de Presentación

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (en adelante "NIIF para las PYMES") emitidas por el International Accounting Standards (en adelante "IASB"). Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Accionistas el 29 de marzo de 2018.

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por la obligación de beneficios a empleados de jubilación patronal e indemnización por desahucio que es valorizada en base a métodos actuariales (ver nota 4 (f)), a partir de los registros de contabilidad de la Compañía.

c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda presentación y funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para las PYMES requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros. La Compañía ha basado sus estimaciones y juicios considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros y la experiencia previa. Sin embargo, las circunstancias y los juicios actuales sobre acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las estimaciones y los supuestos son revisados en forma continua. Las revisiones a estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en los periodos futuros afectados.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se describe, entre otras, en las siguientes notas:

Nota 4 (b)	-	Inventario
Nota 4 (c)	-	Propiedad, planta y equipo
Nota 4 (e)	-	Deterioro de los activos
Nota 4 (f)	-	Beneficios a los empleados
Nota 4 (g)	-	Provisiones y contingencias
Nota 4 (h)	-	Impuesto a la renta

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se enumeran a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Instrumentos Financieros Básicos

Reconocimiento y Medición

Los instrumentos financieros descritos dentro del alcance de la sección 11 la NIIF para las PYMES son los siguientes: efectivo; un instrumento de deuda como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar, un compromiso de recibir un préstamo; una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

La Compañía mide inicialmente sus activos y pasivos financieros al precio de la transacción, lo cual incluye los costos de transacción. La Compañía no posee instrumentos financieros que se midan posteriormente al valor razonable con cambios en resultados ni tampoco acuerdos que constituyan una transacción de financiación en las que los pagos se aplacen más allá de los términos comerciales normales.

Al final del periodo que se informa la Compañía mide sus instrumentos financieros básicos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, excepto para aquellos instrumentos de deuda clasificados como activos o pasivos corrientes, los cuales se miden al importe no descontado del efectivo o contraprestación que se espera pagar o recibir.

La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros activos financieros por Efectivos y equivalentes de efectivo y Cuentas por cobrar y; pasivos financieros por Cuentas y documentos por pagar, Obligaciones financieras y Cuentas por pagar partes relacionadas.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Baja en Cuentas de un Activo Financiero

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos de la Compañía a recibir los flujos de efectivo del activo financiero.
- La Compañía haya transferido sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- La Compañía haya transferido sustancialmente todos sus riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Baja en Cuentas de un Pasivo Financiero

Los pasivos financieros son dados de baja cuando:

- La obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido cancelada o ha expirado.
- Cuando un pasivo financiero se sustituye por otro del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones actuales de un pasivo se hayan modificado sustancialmente; tales permutas o modificaciones se tratan como bajas en cuentas del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconocen en el estado de resultados.

b) Inventario

Los inventarios de producto terminado se valoran al costo promedio o al valor neto realizable, el que resulte menor. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación y sus condiciones actuales forman parte del costo.

El valor neto de realización se determina bajo las consideraciones ítem por ítem y del propósito de realización de los inventarios. Se establece con base en el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

El inventario de materia prima y suministros se reconoce y se mide al costo de compra.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

c) Propiedad, Planta y Equipo

Reconocimiento y Medición

La propiedad, planta y equipo se miden al costo, neto de depreciación acumulada y / o pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. La propiedad, planta y equipo se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera fiable. Los cambios en el valor de propiedad, planta y equipo por revaluaciones son registrados en otro resultado integral.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes significativas de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas de forma separada como un componente integral del activo.

Las ganancias y pérdidas en la enajenación de un elemento de propiedad, planta y equipo se determinan mediante la comparación de los ingresos por la enajenación con el importe en libros de propiedad, planta y equipo, y son reconocidas netas en ganancias o pérdidas en ventas de activos no corrientes en el estado de resultados integral.

Costos Posteriores

Mejoras y renovaciones mayores que incrementen la vida útil del activo o su capacidad productiva, son capitalizados sólo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Compañía y su costo puede ser estimado de manera fiable. Los costos por reparaciones y mantenimientos de rutina en propiedad, planta y equipo, son reconocidos en resultados integral cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, considerando la vida útil establecida para cada componente de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

	Vidas útiles estimadas en años
Edificios	50
Equipo de computación	4 a 6
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Máquinas y equipos	10
Vehículos	5

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

d) Contratos de Arrendamiento

La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento como arrendataria de un bien inmueble en el que la parte arrendadora conserva significativamente los riesgos y beneficios de la propiedad, por lo tanto son clasificados como arrendamientos operativos.

e) Deterioro de los Activos

i. Activos Financieros

La Compañía evalúa en cada fecha de preparación de los estados financieros, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera a un activo financiero o un grupo de activos financieros como deteriorados, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida incurrida) y que el evento de pérdida tenga un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros que puedan calcularse de manera fiable.

Cuando existe evidencia objetiva que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, el monto de la pérdida es reconocido en los resultados integrales.

La Compañía reconoce periódicamente en los resultados integrales del año una estimación para cuentas incobrables con respecto a su portafolio de clientes. La estimación se basa principalmente en la identificación del deterioro sobre una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la probabilidad razonable de recuperación de los mismos.

De existir evidencia objetiva de una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros de los activos financieros y el valor presente de los flujos futuros de efectivo (excluyendo las pérdidas crediticias esperadas a futuro que aún no hayan sido incurridas). El valor presente de los flujos futuros esperados es descontado utilizando la tasa original efectiva de interés de los activos financieros que originan la pérdida por deterioro. Si un préstamo tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es la actual tasa de interés efectiva.

El importe en libros del activo se reduce mediante el uso de una cuenta de reserva y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados integral. Las pérdidas por deterioro pueden ser revertidas únicamente si el reverso está objetivamente relacionado con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida.

ii. Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo impuesto diferido activo, es revisado en la fecha de presentación del estado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los gastos de venta. Para determinar el valor en uso,

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados juntos en el grupo más pequeño de activos llamados "unidad generadora de efectivo" que generan flujos de entrada de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Una pérdida por deterioro es reconocida si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se revierten si existe un cambio en los estimados utilizados para determinar el valor razonable. Cuando se revierte una pérdida por deterioro, el valor del activo no puede exceder al valor que habría sido determinado, neto de depreciación y amortizaciones, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

f) Beneficios a los Empleados

La Administración utiliza supuestos para determinar la mejor estimación de estos beneficios. Dicha expectativa al igual que los supuestos son establecidos por la Compañía, utilizando información financiera pública.

Cuando tengan lugar mejoras en los beneficios del plan, la porción del beneficio mejorado que tiene relación con servicios, pasados realizados por empleados será reconocida en resultados usando el método lineal en el periodo promedio remanente hasta que los empleados tengan derecho a tales beneficios. En la medida en que los empleados tengan derecho en forma inmediata a tales beneficios, el gasto será reconocido inmediatamente en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad; cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

La Compañía reconoce en otros resultados integrales la totalidad de las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Jubilación Patronal

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el periodo actual y periodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado.

Desahucio

La obligación neta de la Compañía con respecto al desahucio está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada con base en el número de años de servicio. Las indemnizaciones por desahucio son reconocidas cuando los empleados deciden dar por terminada la relación contractual con la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

De acuerdo al artículo 185 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, en los casos de terminación de la relación laboral solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Mientras transcurra el plazo de 30 días en el caso de la notificación de terminación del contrato pedido por el empleador, y de 15 días en el caso del desahucio solicitado por el trabajador, el Inspector de Trabajo procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones y la notificación del empleador no tendrá efecto alguno si al término del plazo no consignare el valor de la liquidación que se hubiere realizado. Lo dicho no obsta el derecho de percibir las indemnizaciones que por otras disposiciones corresponden al trabajador.

De acuerdo al artículo 188 del Código de Trabajo de la República del Ecuador, el empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

- Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,
- De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de 25 meses de remuneración.

La fracción de un año se considerará como año completo.

El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 del Código de Trabajo.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido 20 años y menos de 25 años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

g) Provisiones y Contingencias

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados; (ii) es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de presentación de los estados financieros y de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Los conceptos por los cuales la Compañía constituye provisiones son principalmente por beneficios a los empleados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

h) Impuesto a la Renta

El gasto de impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se estima pagar a las autoridades fiscales sobre la renta gravable para el período actual, aplicando las tasas tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de presentación de informes, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Los impuestos diferidos activo y pasivo son reconocidos sobre las diferencias temporarias entre el valor contable y las bases fiscales de activos y pasivos de los estados financieros.

El pasivo por impuesto a la renta diferido es reconocido sobre todas las diferencias temporarias imponibles, excepto:

- Cuando el pasivo por impuestos diferido surge del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción, no afecta al resultado contable ni al resultado tributario.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y con intereses en negocios conjuntos, cuando pueda ser controlado el momento en que serán revertidas las diferencias temporarias y sea probable que las diferencias temporarias no sean revertidas en un futuro previsible.

El activo por impuesto a la renta diferido es reconocido sobre todas las diferencias temporarias deducibles, los traspasos de los créditos y pérdidas fiscales no utilizados, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias deducibles, y el traspaso de los créditos y pérdidas fiscales no utilizados puedan revertirse y que las utilidades tributarias futuras permitan recuperar los activos por impuestos diferidos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferido sobre la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea combinaciones de negocios y que en el momento de la transacción no afecte a la utilidad contable ni a la utilidad tributaria.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y con negocios conjuntos; los activos por impuestos diferidos son reconocidos únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporarias sean revertidas en un futuro previsible y que las utilidades tributarias futuras permitan la recuperación de los activos por impuestos diferidos.

El activo por impuestos diferido no reconocido es re evaluado en cada fecha de balance y son reconocidos en la medida en que sea probable que las utilidades tributarias futuras permitan la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos.

Los impuestos diferidos activo y pasivo se valoran con las tasas impositivas vigentes para cuando el activo se realice o el pasivo se liquide, basándose en las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance.

El impuesto a la renta diferido sobre partidas reconocidas directamente en patrimonio se reconoce también en el patrimonio neto.

El impuesto a la renta activo y pasivo se compensan si existe un derecho legal exigible para compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corrientes, y están relacionados con los impuestos a la renta aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

i) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genere el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas, derechos y beneficios inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

Venta de servicios

Los ingresos por servicios se reconocen en el momento en que estos se llevan a cabo. Generalmente el tiempo de duración del servicio es corto, por tanto no se mide grado de avance del mismo para el reconocimiento del ingreso.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

j) Reconocimiento de Costos y Gastos

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

k) Gastos Financieros

Los gastos financieros incluyen los gastos por intereses sobre los préstamos, los gastos bancarios y comisiones bancarias. Todos los costos por préstamos se reconocen en los resultados utilizando el método de interés efectivo.

5. Revisión Integral de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009.

En el año 2015, el IASB publica las modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES. Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Un resumen de las modificaciones es el siguiente:

Sección	Descripción de la modificación
Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades	1 Adición de que los tipos de entidades enumerados en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas (véase el párrafo 1.10(i)). 2 Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora—sobre la base de las PyI 2011/01. Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7). Las PyI (Preguntas y Respuestas) son guías no obligatorias emitidas por el Grupo de Implementación de las PYMES.
Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales	1 Incorporación de guías de aclaración sobre la elección por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES—basada en el documento FRD 2012/01. Aplicación del “esfuerzo o costo desproporcionado”— así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una excepción (véase los párrafos 2.14A a 2.14D). (También también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14) y los párrafos 2.49(a) y 2.50(d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).)
Sección 4 Estado de Situación Financiera	4 Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera (véase el párrafo 4.2 (ca)). 5 Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la compilación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación (véase el párrafo 4.1.2(a)(iv)).
Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	6 Adición de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 2.7 (véase el párrafo 5.58(i)(ii)). 7 Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente rentables al resultado del período—sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en junio de 2011 (véase el párrafo 5.56(i)). (También también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativo a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 7) y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).)

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Sección	Descripción de la modificación
Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	8 Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio—basado en mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véase los párrafos 6.2 y 6.3).
Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados	9 Aclaración de que todos los subsidarios adquiridos con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se midieron de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véase los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A). 10 Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16). 11 Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del período en el momento de la disposición de la subsidiaria—sólo la base de las PFR 2012/04 Reducción de las diferencias de cambio acumuladas en el momento de la disposición de una subsidiaria (véase el párrafo 9.16). 12 Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de "estados financieros separados"—basada en el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 17) emitida en agosto de 2014 (véase los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario). 13 Modificación de la definición de "estados financieros" combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario). [Existen también cambios consiguientes a los párrafos 9.1 y 9.2 relativos a los cambios en la Sección 1 (véase la modificación 25.)]
Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores	[Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.106 relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 73.)]
Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos	14 Se añade una excepción por "cartera a corto desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véase los párrafos 11.6, 11.14(c), 11.32 y 11.44). 15 Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 11.7(b), (c) y (e) a (f)). 16 Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples (véase los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11(a)). 17 Aclaración de cuándo un acuerdo constituye una transacción financiera (véase los párrafos 11.11, 11.24(a) y 11.25). 18 Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cómo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.77).
Sección 12 Otros Temas relacionados con Instrumentos Financieros	19 Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES (véase el párrafo 12.3(b), (c) y (d) e (f)). 20 Aclaración de los requerimientos para la contabilización de coberturas, incluyendo la incorporación de una base que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 10.11 (véase los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29(d) y (e)). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3(f) relativos a cambios en la Sección 20 (véase la modificación 20) y los párrafos 12.3(b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14.)]
Sección 14 Inversiones en Asociadas	[Existen también cambios consiguientes al párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]
Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos	[Existen también cambios consiguientes al párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]
Sección 16 Propiedades de Inversión	[Existen también cambios consiguientes al párrafo 16.10(b)(ii) relativos a los cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4).]
Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo	21 Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5). 22 Incorporación de la excepción en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6). 23 Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véase los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(a)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.81 relativos a cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativos a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Sección	Descripción de la modificación
Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Patente	24 Modificación para requerir que si la vida útil de la patente o otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 25).]
Sección 19 Combinaciones de Negocios y Pasivo	25 Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por el término definido "fecha de adquisición" (véase el párrafo 19.11(e)). 26 Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.24). 27 Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida (véanse los párrafos 19.14(c) y (d) y 19.24(g)). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 3 (véase la modificación 31) y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18 (véase la modificación 24).]
Sección 20 Arrendamientos	28 Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 17 (véase el párrafo 20.1(e)). 29 Adición de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3)].
Sección 21 Provisiones y Contingencias	
Sección 22 Pasivos y Patrimonio	30 Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.34). 31 Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades a negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8). 32 Incorporación de las conclusiones de la CNIF 19 Correlación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permisos de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se reelega y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.6 y 22.156 a 22.157). 33 Adición de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 -- sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIC 2009-2011 (véanse los párrafos 22.9 y 22.17). 34 Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15). 35 Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20). 36 Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes, antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).
Sección 26 Pagos basados en Acciones	37 Alineación del alcance y de las definiciones con la NIC 2 Pagos basados en Acciones para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucren instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario). 38 Adición de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.12 y 26.17). 39 Adición del tratamiento contable de las condiciones de inequidad de la concesión y de las modificaciones de condiciones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario). 40 Adición de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.14 y 26.22).
Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos	41 Adición de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción (véase el párrafo 27.1(f)). [Existen también cambios consiguientes en los párrafos 27.6, 27.30(c) y 27.31(f) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23) y el párrafo 27.18 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14).]

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Sección	Descripción de la modificación
Sección 28 Beneficios a los Empleados	42 Actualización de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30). 43 Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.42). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 28.41(r) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]
Sección 29 Impuesto a las Ganancias	44 Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (véase todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario). 45 Incorporación de una excepción por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).
Sección 30 Conservación de moneda extranjera	46 Actualización de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se miden en la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 30.10(b) relativos a los cambios en la Sección 9 (véase la modificación 11)].
Sección 31 Hipertinflación	[Existen también cambios consiguientes al párrafo 31.8 y (31.9) relativos a los cambios en la Sección 17 (véase la modificación 13)].
Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	47 Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, incluyendo la incorporación de la modificación a la definición de la NIC 24 procedente de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012, emitida en diciembre de 2013, que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).
Sección 34 Activos Intangibles Especializados	48 Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la condición de los cambios en el importe en libros de activos biológicos (véase el párrafo 34.7(c)). 49 Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.12 a 34.11f). [Existen también cambios consiguientes al párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]
Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES	50 La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A). 51 La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 (véase el párrafo 35.9(f)). 52 La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "nivel atribuido"—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF (véase el párrafo 35.10(d)). 53 La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF (véase el párrafo 35.10(e)). 54 Incorporación de guías para entidades que emergen de hipertinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hipertinflación Grave y Eliminación de las Tachas Fijas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 (véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario). 55 Simplificación de la redacción utilizada en la exposición de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.12). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10(f) relativos a cambios en la Sección 9 (véase la modificación 11) y el párrafo 35.10(g) relativos a cambios en la Sección 29.]

La Compañía determinó que no existieron impactos en los estados financieros, producto de la entrada en vigencia de las modificaciones mencionadas.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

6. Determinación del Valor Razonable

Las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren que se determine el valor razonable en ciertos casos. Cuando corresponde, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

7. Administración de Riesgo Financiero

Los principales pasivos financieros no derivados de la Compañía constituyen las cuentas por pagar y obligaciones financieras. El objetivo principal de estos pasivos financieros es la obtención de fondos para las operaciones de la Compañía. La Compañía posee también cuentas por cobrar compuestas de: comerciales y otras cuentas por cobrar y dinero en efectivo obtenidos directamente de sus operaciones.

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Esta nota presenta información respecto a la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo, y la administración de capital por parte de la Administración. Los estados financieros incluyen más revelaciones cuantitativas.

a) Marco de Administración de Riesgos

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgo de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Administración revisa regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades en función de las estrategias específicas determinadas. La Compañía, a través de sus políticas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus funciones y obligaciones.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

b) Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina de las actividades de operación, principalmente de las cuentas por cobrar.

Exposición al Riesgo de Crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es como sigue:

	2017	2016
Efectivo y equivalentes de efectivo	57,715	89,274
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	316,377	266,981
Otras cuentas por cobrar	2,537	1,406
Estimación por deterioro	(3,883)	(10,650)
	<u>372,746</u>	<u>347,011</u>

Riesgo de Crédito relacionado con Cuentas por Cobrar Comerciales

El resumen de antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales se muestra a continuación:

	2017	2016
Vigentes no deteriorados	251,474	227,105
Créditos vencidos:		
Hasta 30 días	29,913	26,766
De 31 a 60 días	12,547	7,073
De 61 a 90 días	14,279	1,802
De 91 a 120 días	3,099	847
De 121 a 180 días	4,424	1,499
De 181 a un año	640	1,889
	<u>316,377</u>	<u>266,981</u>

El siguiente es el movimiento de la estimación por deterioro:

	2017	2016
Saldo inicial	10,650	14,661
Deterioro estimado del año	487	6,038
Bajas	(7,254)	(10,049)
	<u>3,883</u>	<u>10,650</u>
Saldo final		

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por US\$57,715 al 31 de diciembre de 2017 (US\$89,274 al 31 de diciembre de 2016), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido substancialmente con bancos e instituciones financieras, que están calificadas con AAA-, según las respectivas agencias calificadoras.

c) Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Gerencia para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Con el propósito de cumplir altos niveles de liquidez, la Administración mantiene y monitorea una proyección de hasta 90 días en la que se incluyen los niveles de entradas de efectivo de las cuentas por cobrar a clientes y las salidas de efectivo esperadas para cuentas por pagar, obligaciones financieras y otras cuentas por pagar.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados:

	2017	2016
Plazo indefinido	106,355	82,343
Vigentes por vencer:		
Hasta 90 días	111,582	79,185
De 91 a 180 días	4,502	6,408
De 181 días a 1 año	9,388	13,369
De 1 a 2 años	20,261	27,757
Más de 2 años	116,480	20,998
	<u>368,568</u>	<u>230,060</u>

A continuación se muestra el ratio del índice de liquidez:

	2017	2016
Activo corriente	477,042	428,911
Pasivo corriente	334,249	282,427
Índice de liquidez	<u>1.43</u>	<u>1.52</u>

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

d) Riesgo de Mercado:

Es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés relacionadas principalmente con las actividades de operación y financiamiento de la Compañía como el valor de los instrumentos financieros que mantiene, así como también los precios de los productos que comercializa la Compañía. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a estos riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

e) Administración de Capital

El objetivo de la Compañía respecto a la gestión de capital es de salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha y de esta forma proporcionar beneficios a los accionistas y demás grupos de interés, así como también mantener una estructura óptima de capital.

El capital monitoreado con base en el ratio de capital, el cual se calcula como un porcentaje que representa el patrimonio sobre el total de sus activos, fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total patrimonio	307,105	273,167
Total activo	895,860	685,991
Ratio de patrimonio sobre activos	<u>0.34</u>	<u>0.40</u>

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están compuestos de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bancos	57,641	89,086
Caja Chica	74	188
	<u>57,715</u>	<u>89,274</u>

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

9. Activos financieros

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como cuentas por cobrar se componen como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	316,377	266,981
Otras cuentas por cobrar	2,537	1,406
	<u>318,914</u>	<u>268,387</u>
Estimación por deterioro	(3,883)	(10,650)
	<u>315,031</u>	<u>257,737</u>

La exposición de la Compañía a los riesgos de crédito relacionados con las cuentas por cobrar comerciales se revelan en la Nota 7 (b).

10. Inventario

La composición de los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como inventario, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Materia Prima	57,895	52,053
Producto terminado	13,966	10,687
Suministros	5,206	4,024
	<u>77,067</u>	<u>66,764</u>

11. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los activos intangibles se componen de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Licencias de software	<u>10,228</u>	<u>10,228</u>
Amortización acumulada	<u>(3,408)</u>	<u>(2,385)</u>
	<u>6,820</u>	<u>7,843</u>

Tecnología de Servicios Químicos Tesquimsa C. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

A continuación, se presenta el movimiento de los activos intangibles:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	7,843	8,866
Amortización	(1,023)	(1,023)
Saldo final	<u>6,820</u>	<u>7,843</u>

12. Servicios y otros pagos anticipados

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo incluye US\$10,000 correspondiente a un anticipo pagado a Surtiventas S. A., debido a que con fecha 5 de diciembre de 2017, la compañía celebró con este proveedor un contrato de promesa de compra venta de un inmueble consistente en la Bodega Cinco del Conjunto Bodegas y Comercios, ubicado en la parroquia Cotacollao, Cantón Quito, contigua a la actual ubicación de la Compañía.

El precio acordado es de US\$250,000, que serían cancelados de la siguiente manera:

- US\$25,000 al momento de la suscripción del contrato de promesa de compra venta.
- US\$225,000 mediante crédito hipotecario obtenido y gestionado por la Compañía.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

13. Propiedad, Planta y Equipos

A continuación, un resumen de la composición y el movimiento de propiedad, planta y equipo durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Categoría	Terreno	Edificios	Equipo de computación	Equipo de oficina	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Vehículos	Total
Costos:								
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (no auditado)	71,495	67,212	12,832	900	57,036	6,654	88,634	305,743
Adiciones	-	14,561	1,922	1,409	1,255	75	4,371	19,147
Ajustes	-	-	(255)	-	-	-	-	(255)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	71,495	81,793	14,559	2,309	59,291	6,729	93,005	329,081
Adiciones	-	159,894	2,427	-	10,549	3,381	-	185,251
Retiros	-	-	(3,002)	-	(1,900)	(198)	-	(5,099)
Ajustes	-	-	-	-	(14,180)	14,200	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	71,495	241,687	13,985	2,309	58,570	14,176	93,005	505,235
Depreciación acumulada:								
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (no auditado)	-	(6,298)	(8,638)	(165)	(22,315)	(2,493)	(11,099)	(51,014)
Adiciones	-	(1,057)	(3,125)	(162)	(9,594)	(641)	(14,816)	(23,475)
Ajustes	-	-	1,889	19	(3,554)	1,658	-	(286)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	(7,355)	(9,874)	(307)	(34,557)	(1,756)	(23,945)	(78,844)
Adiciones	-	(1,903)	(3,793)	(208)	(3,722)	(3,347)	(15,373)	(30,348)
Retiros	-	-	3,002	-	5,922	188	9,101	18,213
Ajustes	-	-	552	-	(3,305)	(3,305)	-	(4,606)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	(9,258)	(7,718)	(515)	(39,432)	(54,216)	(41,348)	(192,481)
Estimación de Depreciación								
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (no auditado)	-	-	-	-	-	-	-	-
Adiciones	-	-	-	-	(964)	-	-	(964)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	(964)	-	-	(964)
Valor neto en libros:								
Al 31 de diciembre de 2015 (no auditado)	71,495	60,914	4,254	735	35,617	4,159	77,315	254,729
Al 31 de diciembre de 2016	71,495	74,428	4,885	2,092	28,634	4,963	67,040	249,237
Al 31 de diciembre de 2017	71,495	232,419	6,269	3,794	38,138	9,663	51,657	411,786

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

14. Cuentas y documentos por pagar

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 :

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	106,032	71,275
Otras cuentas por pagar	1,078	1,667
	<u>107,110</u>	<u>72,942</u>

La exposición de la Compañía al riesgo de liquidez relacionada con las cuentas por pagar y obligaciones financieras se revela en la Nota 7 (c).

15. Otras obligaciones corrientes

El siguiente es un resumen de las otras obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivos por impuestos corrientes (nota 16)		
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	21,717	16,241
Impuesto al Valor Agregado	18,944	26,043
Retenciones impuesto a la renta	2,794	1,534
Retenciones de IVA	1,037	263
Contribución solidaria	-	74
	<u>44,492</u>	<u>44,155</u>
Por beneficios de ley a empleados	24,572	27,393
Participación de trabajadores por pagar	24,306	21,222
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	8,449	7,234
Anticipos de clientes	3,595	3,595
Sueldos y salarios	-	2,387
	<u>105,414</u>	<u>105,986</u>

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

De acuerdo con las leyes laborales de la República del Ecuador, la Compañía está obligada a distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta. La Compañía ha estimado el gasto de participación de los empleados en las utilidades de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	162,042	141,479
Participación de trabajadores	<u>24,306</u>	<u>21,222</u>

16. Impuestos Corrientes

Los saldos que se muestran en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, como pasivos por impuestos corrientes, se componen de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activo:</u>		
Retenciones IVA	6,594	6,309
Crédito tributario IVA	8,031	7,689
	<u>14,625</u>	<u>13,998</u>
<u>Pasivo:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	18,944	26,043
Retenciones de IVA	1,037	263
Retenciones impuesto a la renta	2,794	1,534
Contribución solidaria	-	74
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	21,717	16,241
	<u>44,492</u>	<u>44,155</u>

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

17. Beneficios a los Empleados a largo plazo

El detalle de los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Jubilación patronal	83,616	56,895
Desahucio	31,157	19,883
	<u>114,773</u>	<u>76,778</u>

El movimiento de los beneficios a los empleados a largo plazo fue como sigue:

	Jubilación patronal	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015 (no auditado)	52,648	18,323	70,971
Costo laboral	11,784	3,864	15,648
Costos financieros	3,279	1,134	4,413
Reducciones jubilares anticipadas	(2,106)	-	(2,106)
Beneficios pagados	-	(4,719)	(4,719)
(Ganancias) Pérdidas actuariales	(8,710)	1,281	(7,429)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	56,895	19,883	76,778
Costo laboral	10,016	3,593	13,609
Costos financieros	4,184	1,449	5,633
Reducciones jubilares anticipadas	(424)	-	(424)
Beneficios pagados	-	(1,099)	(1,099)
Pérdidas actuariales	12,945	7,331	20,276
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>83,616</u>	<u>31,157</u>	<u>114,773</u>

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

18. Impuesto a la Renta

La composición del gasto de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Corriente	38,868	31,210
Diferido	(212)	(1,500)
	<u>38,656</u>	<u>29,710</u>

Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa de impuesto a la renta ecuatoriana corporativa es el 22%. La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% a la entidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	137,736	120,257
Más (menos):		
Gastos no deducibles	39,834	31,054
Deducciones especiales por incremento neto de empleados	(898)	(9,448)
Base imponible	<u>176,672</u>	<u>141,863</u>
Impuesto a la renta corriente estimado (tasa 22%)	<u>38,868</u>	<u>31,210</u>

Impuesto a la renta por pagar y Crédito tributario por retenciones en la fuente

Un resumen del movimiento de impuesto a la renta por pagar corriente y de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	2017	2016
<u>Activo:</u>		
Saldo al inicio del año	-	-
Retenciones de impuesto a la renta	17,151	14,969
Compensación impuesto año actual	(17,151)	(14,969)
Saldo al final del año	-	-
<u>Pasivo:</u>		
Saldo al inicio del año	16,241	14,298
Pago impuesto año anterior	(16,241)	(14,298)
Impuesto a la renta estimado	38,868	31,210
Compensación impuesto año actual	(17,151)	(14,969)
Saldo al final del año	21,717	16,241

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Activo por impuesto diferido

A continuación se presenta el movimiento del activo por impuesto a la renta diferido por los años 2017 y 2016:

	2017	2016
Deterioro de Maquinaria y equipos	(212)	-
Jubilación patronal	-	1,326
Otros	-	(2,826)
	(212)	(1,500)

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El saldo del activo por impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se compone según lo que se describe a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activo</u>		
Deterioro de Maquinaria y equipos	<u>212</u>	<u>-</u>
	<u>212</u>	<u>-</u>

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016.

Con fecha 20 de mayo del 2016 mediante Registro Oficial se publicó suplemento del Registro Oficial No 759 la Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto, que comprende lo siguiente:

- Contribución Solidaria sobre la Remuneración:

Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley que perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares (US\$1.000) pagarán una contribución igual a un día de remuneración.

- Contribución Solidaria sobre el Patrimonio

Las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.000.000), pagarán la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

A efectos de esta contribución el patrimonio estará constituido por los activos menos los pasivos que sean directa o indirectamente de propiedad del sujeto pasivo a través de cualquier acto, contrato o figura jurídica empleada incluidos los derechos en sociedades y en instituciones privadas sin fines de lucro, constitución de derechos reales de usufructo, de uso o habitación sobre bienes inmuebles, y derechos en fideicomisos y similares.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Contribución Solidaria sobre bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital existentes en el Ecuador de Propiedad de Sociedades Residentes en Paraísos Fiscales u Otras Jurisdicciones del Exterior.

Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

- Contribución Solidaria Sobre las Utilidades.

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% de sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

También pagarán esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta.

En dicha ley en sus disposiciones transitorias se incrementa e incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. Para la aplicación del descuento dispuesto en el inciso anterior, el Servicio de Rentas Internas, establecerá el procedimiento para que los vendedores de bienes o prestadores de servicios, lo realicen directamente, teniendo derecho a compensarlo como crédito tributario. En caso de que este crédito tributario no pueda ser compensado se aplicará lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta compensación estará vigente durante el tiempo de aplicación de la tarifa del IVA del 12%. Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos

Régimen de Precios de Transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las Compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 511 de fecha 29 de mayo de 2015 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares (US\$15.000.000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

No obstante, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades legales podrá solicitar, mediante requerimientos de información, a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, por cualquier monto o cualquier tipo de operación o transacción, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley, quienes para dar cumplimiento a este requerimiento tendrán un plazo no menor a 2 meses.

Determinación y pago del impuesto a la renta.

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta por un período de 5 años, las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Suplementos del Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016.

Tasas del impuesto a la renta.

Tarifa de Impuesto a la Renta, 22% Tarifa General de Impuesto a la Renta en Sociedades; 25% Tarifa especial de Impuesto a la renta aplicable:

- Sobre la proporción de la Base Imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas residente o establecidas en paraísos fiscales.
- Sobre el total de la Base Imponible cuando la participación de accionistas directa o indirecta de accionistas residentes o establecidas en paraísos fiscales exceda el 50%.
- Las sociedades residentes y los establecimientos permanentes en el Ecuador deberán informar sobre la totalidad de su composición societaria, bajo las excepciones, condiciones y plazos dispuestos en la resolución que para el efecto emitan conjuntamente el Servicio de Rentas Internas

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el caso de no cumplirlo la Sociedad aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la Renta sobre la totalidad de la Base Imponible

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) incrementó del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación en lo siguiente:

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Hasta por un año, los pagos por importaciones efectuadas por contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016 y que tengan domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, pagos por bienes de capital no producidos en el Ecuador y que se destinen a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado y pagado por importación de ciertas materias primas, insumos y bienes de capital dispuestos por el Comité de Política Tributaria, podrá ser utilizado como crédito tributario aplicable al pago del impuesto a la renta del contribuyente, por cinco periodos fiscales.

Contribuciones especiales

De acuerdo con la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, se establecieron ciertas contribuciones por una sola vez, que entre las principales que afectan a la Compañía son:

- Contribución del 0.9% sobre el valor de bienes inmuebles (existentes en Ecuador y que pertenezcan a sociedades residentes en el exterior) con avalúo catastral del 2016 (1.8% cuando los propietarios estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición).

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Contribución del 0.9% sobre derechos representativos de capital (que pertenezcan a sociedades residentes en el exterior) con valor patrimonial proporcional del 31 de diciembre de 2015 (1.8% cuando los propietarios estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición).
- Contribución del 3% sobre la utilidad gravable de las sociedades correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Estas contribuciones especiales no podrán ser deducibles del Impuesto a la renta. En el caso en el que el valor de dichas contribuciones especiales exceda al valor de la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero de 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.
- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento.

De las deducciones:

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

Tarifa para impuesto a la renta

- Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
- Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa del 28% (25% + 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25% + 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
- En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.
- Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
- Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%.
- Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

Anticipo de impuesto a la renta

- Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
- El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
- El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
- En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
- La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.
- Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros respectivos, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- Con los cambios y de acuerdo con la fórmula antes indicados, el anticipo de impuesto a la renta para el 2018 la Compañía ha estimado en aproximadamente US\$20,954.

Bancarización

- Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito.

19. Patrimonio

Capital Social

El capital social de la Compañía consiste en 750 acciones ordinarias de US\$4 dólares de valor nominal unitario.

Aporte Futuras Capitalizaciones

En Junta General de Accionistas del 31 de marzo del 2017 se resuelve traspasar el saldo del aporte para futuras capitalizaciones por US\$7,000 como saldo por pagar a favor de los accionistas.

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las sociedades anónimas transfieran a la reserva legal, por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos.

Otro Resultado Integral

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponden a las ganancias actuariales netas generadas en las reservas de beneficios a empleados por jubilación patronal y desahucio.

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

20. Partes Relacionadas

Transacciones con Partes Relacionadas:

El siguiente es un resumen de las principales transacciones que la Compañía ha mantenido con sus compañías relacionadas:

	2017	2016
Compras	18,146	-
Ventas	11,124	-
Arrendamientos operativos	12,900	1,500

El detalle de las cuentas por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
<u>Pasivo corriente</u>		
Ing. Juan Pavón	81,151	61,907
Dra. Mónica Montufar	15,142	10,614
Ing. Héctor Matilla	7,070	4,958
	103,363	77,479
<u>Pasivo no corriente</u>		
Ing. Juan Pavón	2,520	2,520
Ing. Jacqueline Estévez	472	2,344
	2,992	4,864

Compensaciones Recibidas por los Ejecutivos Claves de la Compañía:

	2017	2016
Remuneraciones	98,150	86,068
Beneficios sociales y bonificaciones	20,104	17,630
	118,254	103,698

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

21. Obligaciones con Instituciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de las Obligaciones con instituciones financieras es como sigue:

	Tasa de interés nominal	Año de vencimiento	31 de diciembre	
			2017	2016
Banco de la Producción S. A.	11.23%	2018	-	28,499
Banco de la Producción S. A.	11.23%	2020	-	41,558
Banco de la Producción S. A.	9.76%	2024	155,103	-
Otros menores			-	4,718
Total			155,103	74,775
Corriente			18,362	26,020
No corriente			136,741	48,755

Un detalle de las garantías entregadas para el cumplimiento de los préstamos y obligaciones financieras, se describe en la nota 25.

22. Ingresos por Actividades Ordinarias

Un resumen de los ingresos obtenidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017	2016
Venta de productos	1,487,383	1,345,565
Venta de servicios	170,664	141,066
	<u>1,665,882</u>	<u>1,486,631</u>

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

23. Costo de Ventas, Gastos Administrativos y Gastos de Ventas

La composición de los gastos administrativos de los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	2017		2016	
	Costo de ventas	Gastos administrativos y ventas	Costo de ventas	Gastos administrativos y ventas
Gastos de personal:				
Sueldos, salarios y remuneraciones	90,360	475,252	515,612	397,130
Beneficios sociales e indemnizaciones	23,488	95,013	118,499	77,570
Aportes a la seguridad social	13,193	53,767	64,900	48,796
Jubilación Patronal y desahucio	2,816	10,653	11,609	11,736
	127,957	584,733	712,680	535,232
				653,426
Inventario	328,823	-	328,823	-
Transporte y movilización	-	85,216	-	73,755
Mantenimiento y suministros	2,652	63,714	66,366	49,065
Envases y etiquetas	40,441	-	40,441	37,804
Análisis	8,662	27,682	36,344	20,571
Depreciación y amortización	-	27,332	27,332	29,498
Servicios básicos	-	23,221	23,201	19,833
Protección	-	22,543	22,543	19,584
Alimentación	5,635	15,677	21,302	16,771
Gestión	-	20,813	-	10,259
Honorarios profesionales	9,390	5,855	15,245	3,615
Seguros	-	14,215	-	16,480
Arrendamiento	-	12,925	-	2,200
Inmuebles y contribuciones	-	11,890	-	34,380
Capacitación	-	10,783	-	5,844
Viaje	-	8,736	-	35,258
Salud	-	3,819	-	2,946
Seguridad	-	2,472	-	617
Uniformes	-	1,783	-	3,145
Despacho de Propiedad, Planta y Equipos	-	964	-	-
Otros	8,148	35,999	44,148	35,882
	531,697	980,332	1,512,039	879,104
				1,338,473

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

24. Resultado Financiero

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado financiero se presenta de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones bancarias	1,721	2,096
Intereses bancarios	13,218	9,806
Costos financieros actuariales	5,635	4,413
	<u>20,574</u>	<u>16,315</u>

25. Arrendamientos Operativos

La Compañía arrienda oficinas mediante contratos de arrendamiento operativo. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los gastos por conceptos de arrendamientos operativos ascendieron a US\$12,925 y US\$7,300; respectivamente. Los pagos futuros de arrendamientos operativos contratados son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Monto</u>
2018	13,260
2019	<u>360</u>

26. Garantías

El siguiente es un detalle de las garantías entregadas por la Compañía:

<u>Beneficiario</u>	<u>Garantías</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de la Producción S. A.	Local comercial en propiedad horizontal	274,996	224,826
Banco de la Producción S. A.	Prenda industrial de vehículo	-	34,090
Banco de la Producción S. A.	Prenda industrial de vehículo	-	34,090
Banco de la Producción S. A.	Prenda industrial de vehículo		<u>34,090</u>

TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas de 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

27. Hechos ocurridos después del Periodo sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2017 hasta el 29 de marzo de 2018, fecha de autorización para la publicación de estos estados financieros, han ocurrido los siguientes eventos que en opinión de la Administración requieren revelaciones adicionales:

Con fecha 22 de marzo de 2018, la Compañía realizó la compra del inmueble descrito en la nota 12 para lo cual obtuvo crédito hipotecario por US\$250,000 con vencimiento en el año 2025 y a una tasa de interés nominal del 9.76% anual (efectiva del 10.21% anual) manteniendo en hipoteca el inmueble adquirido durante el tiempo de vigencia del crédito.



Juan Pavón Cárdenas
Gerente General



Mery Salazar
Contadora General